



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 1 de 2

0776

RESOLUCION No.

(07 FEB 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos 021 de 1993 y 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3719 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a Elección de Representante Profesoral ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de las Facultades de: Ingeniería, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales y Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007, para que el día 10 de noviembre de 2011, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3916 del 01 de noviembre de 2011, se modificarán parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3719 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad el día 17 de noviembre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 5:00 pm.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4116 del 25 de noviembre de 2011, se modifico parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3916 del 01 de noviembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 19 de enero de 2012 y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad el día 01 de febrero del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 5:00 pm.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores ante los CONSEJOS DE FACULTAD de Ingeniería y Derecho y Ciencias Sociales, el día 01 de febrero de 2012, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	INGENIERÍA	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	TOTAL VOTOS
NELSON RAFAEL CAMARGO TORRES	28		28
RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO		07	07
TOTAL VOTOS BLANCO	04	00	04
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00
TOTALES	32	07	39

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante los CONSEJOS DE FACULTAD de Ingeniería y Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.



Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Upte

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 2 de 2

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 07 de febrero de 2012, a los siguientes Profesores:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
NELSON RAFAEL CAMARGO TORRES	INGENIERÍA	28
RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	07

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del Representante de los Profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 FEB 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{A.L.M.G.} SILMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SANCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: MARIA ISABEL GONZALEZ PUERTO, Asesora Rectoría



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN